



**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACUERDO No. 005

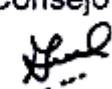
FECHA: 16 FEB 2010

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD
POPULAR DEL CESAR**

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 establece las funciones del Consejo Superior Universitario de las instituciones de Educación Superior. 

Que el Acuerdo 001 de 1994 "Estatuto General" de la Universidad Popular del Cesar consagra en sus artículos 20 y 114 las funciones del Consejo Superior Universitario.

Que el proceso de consulta para designación de Rector Titular en la Universidad Popular del Cesar correspondiente al periodo 2009–2013 tuvo varias interrupciones por procesos judiciales que determinaron producir designaciones de Rectores Encargados por haberse cumplido el periodo institucional del Rector Titular José Guillermo Botero Cotes.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 035 del 03 de diciembre de 2008 designó como Rector Encargado al Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario de la Universidad Popular del Cesar, ABDO BARRERA MEJIA, quien ocupó dicho cargo desde el 21 de febrero hasta el 15 de diciembre de 2009.

Que el Consejo Superior Universitario a través del Acuerdo 030 del 11 de diciembre de 2009 comisionó al docente de planta Cesar Orlando Torres Moreno para desempeñar el cargo de Rector Encargado, quien ocupó dicho cargo desde el 15 de diciembre de 2009 hasta el 16 de febrero de 2010, fecha en la cual designó Rector Titular.

Que el Tribunal de Garantías Electorales luego de verificar calidades, requisitos y resolver recursos de ley conformó el número de candidatos para participar en la consulta estamentaria de la Universidad Popular del Cesar, integrada por Raúl



**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACUERDO No. 005

FECHA: 16 FEB. 2010

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD
POPULAR DEL CESAR**

Bermúdez Márquez, Jesualdo Hernández Mieles, Raúl Enrique Maya Pabón, Luis Alberto Caballero Freyte, Roberto Daza Suárez, Desiderio Padilla García y Enrique Alfonso Meza Daza, para determinar entre los antes mencionados la lista de los cinco primeros que resultaren con mayor número de votos, la cual pasaría al Consejo Superior para designar entre ellos el Rector Titular de la Universidad Popular del Cesar que ocuparía el cargo por cuatro (4) años.

Que por las prolongadas interrupciones del proceso de consulta y/o designación de Rector 2009–2013, el Consejo Superior Universitario resolvió mediante Acuerdo 031A del 11 de diciembre de 2009 establecer que el periodo del nuevo Rector Titular de la Universidad Popular del Cesar será desde el 2010 a 2014.

Que antes de cumplirse las fechas establecidas en su momento por el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar para el desarrollo del proceso de consulta, los señores Desiderio Padilla García y Enrique Alfonso Meza Daza presentaron renuncia a sus aspiraciones al cargo de Rector de la Institución, el 21 de mayo de 2009 y el 16 de febrero de 2010 respectivamente, lo que determinó finalmente un número plural de cinco (5) candidatos.

Que el Parágrafo del Artículo Primero del Acuerdo 004 del 16 de febrero de 2010, el cual expresa: *"Cuando por falta absoluta, renuncia o decisión judicial, el número de aspirantes inscritos y declarados por el Tribunal de Garantías Electorales como candidatos a ser elegidos Rector de la Universidad Popular del Cesar, quedare igual o menor a cinco (5) no habrá lugar a sesión ampliada, foro y a la consulta estamentaria. En este caso el Consejo Superior podrá designar en cualquier momento una vez conocida esa eventualidad"*.

Que en cumplimiento con lo establecido en la disposición citada en el considerando anterior, el Consejo Superior procedió a designar entre los señores Raúl Bermúdez Márquez, Roberto Daza Suárez, Luis Alberto Caballero Freyte, Jesualdo Hernández Mieles y Raúl Maya Pabón, el Rector Titular de la Universidad Popular del Cesar para un periodo de cuatro (4) años, comprendidos desde 2010 a 2014.



**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACUERDO No. 005

FECHA: 16 FEB. 2010

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD
POPULAR DEL CESAR**

Que el Consejo Superior en la sesión del 16 de febrero de 2010, resolvió por mayoría absoluta de los miembros asistentes, escoger el nombre de **RAÚL ENRIQUE MAYA PABÓN** para ocupar el cargo de Rector de la Universidad Popular del Cesar en el periodo 2010-2014.

Que por lo antes expuesto, el Consejo Superior, en la sesión del 16 de febrero del 2010,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al doctor Raúl Enrique Maya Pabón, Rector, nivel 01, grado 20, código 0045, adscrito a la Rectoría de la Universidad Popular del Cesar para un periodo de cuatro (4) años contados a partir de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar, a los, 16 FEB. 2010

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidenta

IVÁN MORÓN CUELLO
Secretario